



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORESES
Secretaría General

Oficio No. 0386-SG-2026

Bogotá, D. C., 2026-08-25

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-003-SG-2026.

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS REGIONALES BOGOTÁ Y ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o Contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1. SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

JOSE FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ

Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contractual
Deberá verificar lo(s) documento(s) jurídico (s) del Proponente.

2. SUBCOMITÉ EVALUADOR TECNICO

MARÍA DEL PILAR GORDILLO

Coordinadora GRAF-DRBO

MARTHA LUCIA AYALA MORA

Coordinadora GRAF - Dirección Regional Oriente

HUGO COLMENARES MERCHÁN

Coordinador GNGST-SSF

MÓNICA ESPERANZA PERDOMO MORALES

Profesional Especializado Forense GRAF-DRBO

DANIELA ESTEFANIA AGUDELO DUQUE

Profesional Universitario GNGSS -OP-SG

FERNANDO SUAREZ PEÑA

Técnico - Facilitador SSTA - Dirección Regional Oriente
Deberán verificar lo(s) documento(s) técnico(s) del Proponente

3. SUBCOMITÉ EVALUADOR FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL

LUIS ALBERTO CASTRO MARCELO

Coordinador Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos

“Aportamos a la justicia en favor a la vida”
Carrera 7 N° 32-26 Torre Sur Piso 9, sgeneral@medicinalegal.gov.co
Conmutadores 4069977/44 Ext 1609
www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORESES
Secretaría General

FREDY ARIAS DURAN

Profesional Especializado Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos
Deberá verificar lo(s) documento(s) financiero(s) de (los) proponente(s)

4. SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

CATERIN MARISOL GARZON ANCINEZ

Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión Contractual

Deberá efectuar la verificación de la (s) oferta (s) económica (s) y evaluar el criterio de selección conforme a su competencia. Por lo anterior y en el marco de su competencia, deberán resolver las observaciones y evaluarlas ofertas que se presenten en el proceso, así como emitir respuesta a las solicitudes de aclaraciones al informe de verificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

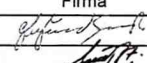
Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

En cumplimiento de lo anterior, el comité asesor deberá hacer seguimiento al proceso y en virtud de los principios de economía y transparencia, deben atender su función conforme a las reglas de preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las etapas para la selección del contratista conforme a la modalidad de contratación que corresponda.

Una vez surtidas las etapas del proceso de selección, los integrantes del comité deben emitir el informe final en el que deben incluir la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto dirigida a la Ordenadora del Gasto. Al finalizar la verificación definitiva todos los integrantes del comité deben emitir un único informe.

Las respuestas y/o documentos expedidos por cada subcomité, deberán ser remitidos con mínimo dos (2) días hábiles de antelación a su publicación, al Grupo Nacional de Gestión Contractual contratacion@medicinalegal.gov.co, con copia a la Secretaría General sgeneral@medicinalegal.gov.co, para la autorización de la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II


FREDDY ANANIAS URREGO GARZON
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Jose Fernando Sanchez Rodriguez – Profesional Especializado GNDEC		21/08/2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete - Asesor DG - Coordinador GNDEC-SG.		
Aprobó	Marly Faisuly Zuluaga Correa – Asesora DG-SG		